REGISTRADO

Firmado digitalmente por PABLO ARIEL HUEL
Fecha: 2022.05.03 12:09:01 -03'00'

**PABLO A. HUEL**

**JEFE DE DEPARTAMENTO - APOYO AL CONSEJO SUPERIOR**

*Ministerio de Educación*
*Universidad Tecnológica Nacional*
*Rectorado*

Buenos Aires, 7 de abril de 2022

VISTO la Resolución Nº 420/15 del Consejo Superior, mediante la cual se autoriza a la Facultad Regional La Plata a implementar la carrera de Doctorado en Ingeniería, mención Materiales, modalidad de vinculación cooperativa, y

CONSIDERANDO:

Que la citada Facultad presentó en tiempo y forma la documentación correspondiente a la aspirante a Doctora en Ingeniería, mención Materiales, Lic. María Gabriela RODRÍGUEZ BENAVENTE, a la Directora, Dra. Guadalupe CANOSA, y a los Co-Directores de Tesis, Doctores Paula ALFIERI y Javier AMALVY.

Que se cumplieron las condiciones establecidas en la Ordenanza Nº 1313, Reglamento de la Educación de Posgrado en la Universidad Tecnológica Nacional.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la documentación presentada y la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar la aceptación de la Lic. María Gabriela RODRÍGUEZ BENAVENTE (Pasaporte N°159.596.685) como aspirante a Doctora en Ingeniería, mención Materiales en

R E G I S T R A D O

**PABLO A. HUEL**

**JEFE DE DEPARTAMENTO - APOYO AL CONSEJO SUPERIOR**

*Ministerio de Educación*
*Universidad Tecnológica Nacional*
*Rectorado*

la Facultad Regional La Plata, firmante del acuerdo de vinculación cooperativa.

ARTÍCULO 2°.- Designar a la Dra. Guadalupe CANOSA (DNI 23.343.952) como Directora, y a los Doctores Paula ALFIERI (DNI 31.032.901) y Javier AMALVY (DNI 11.683.796) como Co-Directores de la Tesis "Síntesis y caracterización de materiales poliméricos para la protección de maderas y metales" presentada por la Lic. María Gabriela RODRÍGUEZ BENAVENTE.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que el desarrollo del Plan de Trabajo de Tesis se hará en un todo de acuerdo con lo dispuesto en la Ordenanza Nº 1313 y la Resolución Nº 420/15 del Consejo Superior.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 359/2022

| |
|---|
| UTN |
| p.f.d. |
| l.p. |
| |

ING. RUBÉN SORO
RECTOR

BLANC CARLOS HUMBERTO

Firmado digitalmente por BLANC CARLOS HUMBERTO
Fecha: 2022.04.21 19:17:14 -03'00'

ING. CARLOS BLANC
Subsecretario del Consejo Superior

*Firmado Digitalmente por:*

**Ing. RUBEN SORO**
**RECTOR**
**UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL**